ACTA No. 08 de 2024			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **Comité de Verificación de Requisitos, preselección de Instructores 2024 y ajuste de necesidades para la contratación del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Atlántico.**			
CIUDAD Y FECHA:	Sabanalarga, julio 12 de 2024	**HORA INICIO:** 09:00 am	**HORA FIN:** 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Sabanalarga, Atlántico	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Generalidades.
2. Verificación de perfil e idoneidad de postulados y recomendación del Comité de Verificación.
3. Análisis de saldos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recomendar la preselección de instructores por servicios personales 2024 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico teniendo en cuenta las directrices y lineamientos de la circular SENA 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Generalidades**

El Comité conformado para la verificación de requisitos de preselección del banco de instructores por servicios personales 2024, inició la revisión y verificación de las Hojas de Vida de los aspirantes postulados para la contratación de los instructores 2024, lo cual se llevó a cabo a través del Banco de Instructores y gestionado a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Circular 3-2023-000212 para la contratación de Servicios Personales 2024. Mediante Resolución 08-10223 del 06 de diciembre de 2023 fue formalizado y conformado el Comité de Verificación para la contratación de instructores en la vigencia 2024 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA.

Se presenta la propuesta de los parámetros definidos en los criterios de selección objetiva, los cuales fueron aprobados para ser adoptados en el proceso de contratación del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.

En cumplimiento de lo estipulado en la circular 3-2023-000212, se proponen los siguientes criterios de selección objetiva:

I. EXPERIENCIA INSTRUCTOR SENA.
II. MAYOR FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL RELACIONADA.
III. EXPERIENCIA TÉCNICA/PROFESIONAL ADICIONAL
IV. EXPERIENCIA DOCENTE ADICIONAL.
V. EDUCACIÓN NO FORMAL ADICIONAL RELACIONADA.
VI. CCL TÉCNICA – PEDAGÓGICA VIGENTE EN APE
VII. CERTIFICA SEGUNDO IDIOMA.
VIII. PARTICIPACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ULTIMOS 3 AÑOS.
IX. CERTIFICADOS ACADÉMICOS Y/O EXPERIENCIA PERSONAL EN TIC.

2. Verificación de perfil e idoneidad de postulados y recomendación del Comité de Verificación.

Iniciado el comité, el coordinador académico Sr. Daniel Martínez toma la palabra para abordar el tema de la vacante de **PROGRAMACIÓN DE SENSORES** - "programar interfaz gráfica según diseño de automatización y especificaciones técnicas", al respecto propuso una modificación debido a las necesidades propias de la formación. Sugirió intercambiar dicha vacante por el programa institucional de **ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLÉS**. En consecuencia, recomendó suprimir la vacante de **PROGRAMACIÓN DE SENSORES** y reemplazarla por **INGLÉS**.

Ahora bien, considerando el cambio en la vacante solicitada por los coordinadores académicos y el análisis de los saldos disponibles se sugirió la creación de nuevas vacantes para satisfacer necesidades del Centro, en este sentido se procede a verificar la idoneidad y experiencia de los postulados posterior a la apertura de las vacantes en la plataforma APE; así:

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	MANEJAR RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y MANUAL OPERATIVO
INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLÉS	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.

En este orden, se procedió con la revisión del banco de instructores, al no existir postulado en el centro de formación, fue necesario evaluar el banco regional y nacional, sin embargo, no se encontró postulado en estado si cumple, por lo cual se procedió a solicitar ante la APE, la apertura y/o creación de las vacantes antes enunciadas.

Una vez aperturadas las nuevas vacantes en la plataforma APE, se recibieron múltiples postulaciones y el comité de verificación procedió con la evaluación de las hojas de vida de la siguiente manera:

- Menciona el coordinador Daniel Eduardo Martínez Flórez, que para el programa INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – INGLES, se recibieron cuatro (04) postulaciones, de los cuales tres (03) no cumplían con el perfil requerido y solo uno (01) se ajustó 100%, a las necesidades del centro de formación, en este sentido, verificada la hoja de vida, perfil y experiencia, el coordinador sugiere la preselección del señor ALVARO MANUEL ESQUIVIA ACOSTA, se envía la preselección a través de la plataforma APE y aceptó, por lo cual, se recomienda su contratación.
- Con relación a las vacantes del programa SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS- manejar recursos financieros de acuerdo con normativa y manual operativo, indica el coordinador que se recibieron diez (10) postulaciones, de los cuales ocho (08) no cumplían con el perfil requerido y solo dos (02) se ajustaron a las necesidades del centro, en este sentido, verificadas la hojas de vida, perfil y experiencia, el coordinador sugiere la preselección de la señora AMIRA SOFIA ACOSTA CARO y el señor MARIO ANDRÉS PORTO VALENZUELA, se envía la preselección a través de la plataforma APE, ambos aceptaron, por lo cual, se recomienda la contratación de ambos.

En consecuencia, se recomienda la contratación de las personas enlistadas a continuación:

SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	MANEJAR RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y MANUAL OPERATIVO	AMIRA SOFIA ACOSTA CARO	SELECCIONADO
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	MANEJAR RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON NORMATIVA Y MANUAL OPERATIVO	MARIO ANDRES PORTO VALENZUELA	SELECCIONADO

INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS- INGLES	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	ALVARO MANUEL ESQUIVIA ACOSTA	SELECCIONADO

3. Análisis de saldos

Participa en la reunión como invitado el articulador de planeación del Centro de Formación, Sr. Paul Muñoz, quien presenta el estado actual de la contratación para cada dependencia, así:

Análisis de saldos

VALOR ASIGNADO	DISPONIBLE	RUBRO
$ 6.634.502.969	$ 87.504.208	REGULAR

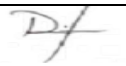
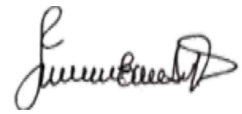
El saldo disponible de la regular se utilizará para adelantar la contratación de los instructores que impartirán formación en los programas: servicios comerciales y financieros e institucional de la enseñanza de idiomas- INGLES, tal como fue informado en los numerales 1 y 2 de la presente acta.

CONCLUSIONES

Como resultado de lo anterior, los miembros del comité recomiendan al ordenador del gasto lo indicado en el presente documento.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar la presente acta a la Subdirección del Centro	12 de Julio de 2024	Comité de Verificación	Ver listado de asistentes.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Felipe Andrés Rangel Pava	**Delegado Del subdirector De Centro**	**SI**		
Ricardo José Cortina Padilla	**Delegado Ingles**	**SI**		
Daniel Eduardo Martínez Flórez	**Coordinador Académico Del Programa De Administrativa, Comercial Y Cultural.**	**SI**		
Jesser Sarmiento Corcho	**Instructor Área Administrativa, Comercial Y Cultural**	**SI**		
Juana Ariza Pastor	**Instructor Área Administrativa, Comercial Y Cultural**	**SI**		
Paul muñoz	**Articulador de planeación**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Registro de asistencia.